

Jueves, 6 de febrero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Régimen Interno "Montehermoso Te Forma 2024".**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/01/25, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 85/2025 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PROGRAMA ESCALA «MONTEHERMOSO TE FORMA 2024», de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno "Montehermoso Te Forma 2024", en los términos en que figura en el expediente, con la redacción literal que a continuación se recoge mediante ANEXO I.

Al tratarse de una norma organizativa del propio Ayuntamiento en lo que respecta al programa Escala, se prescinde del trámite de audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los/as consumidores/as y usuarios/as establecidos en su ámbito territorial, organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.



Jueves, 6 de febrero de 2025

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 4 de febrero de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

